



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



RESOLUCIÓN N° 25/2017

CAYASTÁ, 09 de Abril de 2018.-

-Y VISTO:

Los antecedentes Administrativos de las tierras destinada a la Colonia de Cayastá bases del contrato de Colonización, decreto aprobatorio de bases y protocolo de Escribanía de Gobierno 1864-73, Tomo 42-44; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Comunal incentiva el renacimiento, la promoción y el afianzamiento de los hechos culturales que hacen al fortalecimiento de la identidad local, y estando en vísperas del Acto Administrativo que dio origen al pueblo y colonia Cayastá;

Que conforme a las bases del contrato de colonización, el mismo fue suscripto en fecha 10 de abril 1867 en Santa Fe;

Que en el mismo en su Art. 2do. "Se establece el término de un año para la introducción de las familias...";

Que el decreto aprobatorio de las bases del contrato de Colonización fue puesto en vigencia el 11 de abril de 1867;

Que el contrato de colonización fue PROTOCOLIZADO "En la Capital de Santa Fe, a los once días de Abril de 1867" Protocolo de la Escribanía de Gobierno 1864-73, Tomo 42-44, Archivo Histórico de la Provincia de Santa Fe;

Que en virtud estas consideraciones se ha establecido como DIA DE LA FUNDACION DEL PUEBLO Y COLONIA DE CAYASTA EL ONCE DE ABRIL;

Que es necesario se arbitren los medios para su festejo, y se realicen los distintos pasos formales para su declaración como día feriado, no hábil, destinado a esos fines.



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



POR TODO ELLO,

LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COMUNAL DE CAYASTA, EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar el ONCE DE ABRIL DIA DE LA FUNDACION DEL PUEBLO Y COLONIA DE CAYASTA como DÍA FERIADO en todo el Distrito Cayastá.-

ARTICULO 2º: Publíquese, notifíquese, regístrese y archívese la presente Resolución.-



María Verónica DEVIA
DNI: 23.283.084
Presidenta
COMUNA DE CAYASTÁ